

Declaración de Principios de Salvaguarda en Derechos Humanos del Banco de Alimentos Panamá

1. Reconocemos y respetamos la dignidad inherente de todas las personas, garantizando un trato digno, justo y sin discriminación en todas nuestras actividades.
2. Promovemos la igualdad de oportunidades y el trato justo para todas las personas, sin importar su raza, color, género, orientación sexual, religión, discapacidad, nacionalidad u otras características protegidas.
3. Trabajamos para garantizar un acceso equitativo a nuestros servicios y recursos, sin discriminación ni exclusión, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad.
4. Fomentamos la participación activa y significativa de las personas y comunidades en todas las etapas de nuestro trabajo, fortaleciendo su capacidad para ejercer sus derechos y tomar decisiones informadas.
5. Nos comprometemos a ser transparentes en nuestras operaciones y a rendir cuentas ante las personas y comunidades a las que servimos, así como ante nuestros donantes, aliados y la sociedad en general.
6. Realizamos una debida diligencia para identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo que nuestras actividades puedan tener sobre los derechos humanos, siguiendo los estándares internacionales.
7. Buscamos establecer alianzas y colaboraciones con otras organizaciones, instituciones y actores relevantes para fortalecer nuestros esfuerzos en materia de derechos humanos y trabajar de manera conjunta en su protección y promoción.

En el Banco de Alimentos Panamá, nos comprometemos a implementar estos principios en todas nuestras acciones y decisiones, con el objetivo de salvaguardar los derechos humanos de todas las personas a las que servimos.